



M. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ACUERDO # 94

# HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2022, las diputadas y diputados José Guadalupe Correa Valdez, Maribel Galván Jiménez, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, José Xerardo Ramírez Muñoz, Gerardo Pinedo Santa Cruz, Susana Andrea Barragán Espinosa, Roxana del Refugio Muñoz González y Georgia Fernanda Miranda Herrera, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, fundamentados en los artículos 50 fracción I, 115 y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevaron a la consideración de este soberano parlamento, senda iniciativa de Punto de Acuerdo.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** Los iniciantes sustentaron su iniciativa en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La conquista de América se considera uno de los acontecimientos más importantes de la historia mundial. El descubrimiento de un nuevo continente trajo consigo un profundo cambio a las rutas del comercio y a la escena geopolítica de esa época.



Producto de este acontecimiento, Portugal y España se posicionaron de vastos territorios. El primero de los mencionados de lo que en la actualidad conocemos como Brasil y una porción considerable del continente, pasó a formar parte de España.

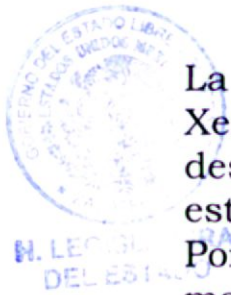
Derivado de este secular proceso surgió la fundación de amplios territorios como los de Texas, el Nuevo Reino de León, el Nuevo Reino de Galicia, la Nueva Vizcaya, Las Californias, Guadalajara y otros.

Sin embargo, la fama sobre grandes yacimientos de minerales preciosos abrió una nueva ruta para los conquistadores, lo cual a la postre influyó en la fundación de diversas ciudades como la Muy Noble y Leal Ciudad de Zacatecas, Sombrerete, Chalchihuites, entre otras más. A la par de estas fundaciones, inexcusablemente, surgió el establecimiento de otras ciudades como Aguascalientes, misma que aun formaba parte del territorio zacatecano, Ojocaliente y la Villa de Xerez.

Hablar de la Villa de Jerez es remontarnos a un pasado glorioso, un presente bondadoso y un futuro promisorio. Hablar de Jerez es referirnos, obligadamente, al Poeta nacional Ramón López Velarde, quien con su Suave Patria dibujó un México provincial y a su vez en este emblemático poema dibujó con su excelsa pluma, la realidad y el diario vivir y acontecer de esta bendita tierra jerezana.

Hablar de Jerez es alegóricamente trasladarnos al periodo gubernamental de Francisco García Salinas, gobernante modelo, Padre del Federalismo y prócer que en todas sus batallas políticas y en su ejercicio de gobierno, mostró un temple inquebrantable, anteponiendo los altos valores de la patria.

Hablar de Jerez es referirnos a un pueblo impetuoso, alegre y progresista, que con su esfuerzo ha escrito muchas páginas de gloria y que hasta hoy día, tiene un aporte fundamental en el desarrollo de Zacatecas.



La discrepancia de fechas sobre la fundación de la Villa de Xerez, es quizá un asunto menor o intrascendente, cuando desde todos los rincones del estado, observamos la grandeza de esta tierra, aun con sus dificultades actuales.

Por ejemplo, el ínclito historiador Elías Amador refiere en su magna obra intitulada Bosquejo Histórico de Zacatecas, que

*“...Jerez, que según el Sr. Orozco y Berra existía ya desde 1531 en calidad de residencia de los jefes militares españoles que vinieron a la conquista, llamándolo desde entonces Santiago de Galicia, **aunque lo más cierto es que se fundara en 1572** cuando a causa de las irrupciones de los nayaritas se procuró poner una frontera o cantón militar por ese rumbo...”*.

Otros historiadores advierten que se ha tratado de encontrar el acta de fundación de Jerez, como lo demuestra un expediente del primero de julio de 1796, que se encuentra en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, que dice:

*“No se hallan los títulos de fundación de esta villa, erección de su cabildo ni otros papeles concernientes a beneficio de sus propios; por cuyo motivo pide el procurador se impetre una censura del Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis para que parezcan bien, estén ocultos maliciosamente o en poder de algún vecino por ignorancia sin saber qué papeles son, por lo mismo debe expresarse en la censura que cualquiera que tenga papeles los presente para reconocerlos y declaren si saben o han oído decir en poder de quien se hallan las Cédulas Despachos de los Excelentísimos Señores Virreyes, Reales provisiones y mandato del Superior Gobierno de Guadalajara, concerniente a la fundación de Villa, erección de su cabildo, señalamiento de ejidos, privilegios y reglamentos de propios con la merced original de agua concedida a esta villa...”*.

Ante esta discrepancia, el Ayuntamiento de Jerez mediante Decreto emitido en sesión solemne de cabildo número 109 celebrada el 1° de abril de 2016, se emitió lo siguiente:



***Se Declara el Año de 1572, como el Año Definitivo de Consolidación y Poblamiento de la Villa de Jerez de la Frontera, el 1ro. de abril de cada año se celebrará su fundación.***

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

El desarrollo de Zacatecas no puede imaginarse sin la participación del pueblo jerezano. Su aporte ha dado grandeza a nuestra entidad y a la patria misma. Por ello, parafraseando al bardo Ramón López Velarde, al pueblo de Jerez le decimos

***“...se siempre igual, fiel a tu espejo diario...”; nunca claudiques, nunca abandones tus ideales ni virtudes y siempre ten como religión, tu faceta de pueblo mágico y alegre.***

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**Primero.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, atiende la petición de las autoridades municipales de Jerez, Zacatecas, respecto a la celebración de un acto solemne para conmemorar la consolidación y poblamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas.

**Segundo.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, conjuntamente con los titulares de los Poderes Ejecutivo, Judicial, así como del Ayuntamiento de Jerez, todos del estado, autoriza se celebre sesión solemne para conmemorar el 450 Aniversario de la Consolidación y Poblamiento de la Villa de Jerez de la Frontera, actualmente Jerez de García Salinas, Zacatecas, la cual se llevará a cabo el próximo día 27 de abril de 2022.

**Tercero.** Se declare Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para el solo efecto de desarrollar la citada sesión, el Teatro Hinojosa ubicado en la referida Cabecera Municipal, con la presencia de los solicitantes, integrantes del Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de abril del año dos  
mil veintidós.

**PRÉSIDENTE**

**DIP. JOSÉ KERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**

**SECRETARIA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ  
ESPINOZA**

**SECRETARIA**

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA  
HERRERA**